



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
CCXCIENTOS Y QVATRO.**

contribuir al Porto con noventa Escada una fanega que
para ello se despache papelera al deposit.^o para que se
cance, y que con arreolo a ella lo entregue el Sr. del Porto
to a las enuuciadas Comad. haciendo las responsables a
qualesquiera fara

En este Ayuntamiento ovio la R.^a orden de S. M.
en q.^a se eximio el Ariz remensas crachas y tambien
el embarcero q.^a se introduzca velos diros si Alcarnla
y ciento hasta el mes de Junio de mil ochocientos cinco
y a villa acordo q.^a entros y partido se mande y cumpla
respecto a que por precepto de la R.^a Jun. esta publicada

Con lo que se condujo este Carido que se firmo
por sus mad. de que doy fe =

Juan Pedro Navarro

Juan Salinas
Daxerwe

Amico

Antonio Cervero Aparicio

Pedro Masin

Garcia Masin de Cuellar

Juan Garcia
Bella

Juan Cay. Ferrucilla

Ayuntamiento de 14 de Julio

En la villa de Carapana a catorce de Julio de mil ochocien-
tos quatro: Estado Junto unidad citacion antediem
por D. Juan Pedro Navarro Avizu, Abogado de